



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de junio de dos mil veintiuno, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2021, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Economista Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 8 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo previsto en los artículos 179 y 180 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, y de conformidad con los documentos e informes favorables que obran en expediente tramitado, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

“Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos con el número 17/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2021, en modalidad de Transferencias de Créditos, con el siguiente detalle:

INCREMENTAR, por transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2021, por valor total de **20.201,19 euros**, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
16 23135 13002	REMUNERACIONES PROGRAMA MUJER	15.379,49
16 23135 16000	SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA MUJER	4.821,70
TOTAL ...		20.201,19

MINORAR, por transferencia crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2021, conforme a la baja de crédito por valor **20.201,19 euros** en la aplicación presupuestaria “16.23136.22610 Programas de actuación contra la violencia género.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a once de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Vicente Camarero Atienza
Por Delegación